

DECRETO DE LA PRESIDENCIA nº 2/2015

ASUNTO: GENERACIÓN DE CREDITOS 1/2015

Conforme con lo previsto en el Art. 43 del RD. 500/90, de 20 de Abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación, para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines y objetivos de la misma.

Vista la resolución dictada por la Delegada Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por la que se concede a esta Agencia una subvención para el desarrollo e impartición del Programa de orientación profesional y Acompañamiento a la Inserción (ORIENTA 2015), y siendo preciso habilitar en el estado de gastos del presupuesto vigente los créditos a los que imputar los gastos a llevar a cabo,

Correspondiendo, conforme con lo previsto en la Base 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2014 –actualmente prorrogado para 2015-, la aprobación de este tipo de modificación de créditos al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, referencia que, en la Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola, ha de entenderse referida a la Sra. Presidenta con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos.

Visto el informe del Interventor Delegado Ref.: APD-1/2015, estimo oportuna la aprobación de la siguiente modificación por generación de crédito en el estado de Gastos del Presupuesto vigente:

GENERACIÓN DE CREDITOS 1/2015

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24116-13100	Retribuciones básicas ORIENTA 2015	82.090,00 €
24116-16000	Seguridad Social ORIENTA 2015	42.289,00 €
24116-22699	Gastos varios ORIENTA 2015	18.656,20 €
	TOTAL	143.035,20 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.50	Subvención ORIENTA 2015	143.035,20 €
	TOTAL	143.035,20 €

En Fuengirola, a 9 de Enero de 2015.

LA SRA PRESIDENTA
Fdo.: D^a CARMEN DIAZ RUIZ



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA Promoción y Desarrollo

Conforme con lo previsto en los artículos 181 TRLHL y 43 del RD. 500/90, de 20 de Abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines y objetivos de la misma.

Vista la resolución dictada por la Delegada Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por la que se concede a esta Agencia una subvención para el desarrollo e impartición del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción (ORIENTA 2015), y siendo preciso habilitar en el estado de gastos del presupuesto vigente los créditos a los que imputar los gastos a llevar a cabo.

Correspondiendo, conforme con lo previsto en la Base 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2014 –actualmente prorrogado para 2015-, la aprobación de este tipo de modificación de créditos al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, referencia que, en la Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola, ha de entenderse referida a la Sra. Presidenta con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos,

Por todo lo expuesto estimo oportuna la aprobación de la siguiente modificación por generación de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto vigente:

GENERACIÓN DE CREDITOS 1/2015

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24116-13100	Retribuciones básicas ORIENTA 2015	82.090,00 €
24116-16000	Seguridad Social ORIENTA 2015	42.289,00 €
24116-22699	Gastos varios ORIENTA 2015	18.656,20 €
	TOTAL	143.035,20 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.50	Subvención ORIENTA 2015	143.035,20 €
	TOTAL	143.035,20 €

Infórmese por el Sr. Interventor Delegado sobre la legalidad del anterior proyecto de modificación de créditos.

En Fuengirola, a 8 de Enero de 2015

LA SRA. PRESIDENTA,
Fdo.: D^a CARMEN DIAZ RUIZ